



DIRECCIÓN DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

Nº 013-2019

Mérida, 13 de enero de 2020

Ciudadana:

PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ

C.I Nº V-16.065.152

INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES

Av. Las Américas, Núcleo La Liria, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes. Dirección de habitación: Urbanización El Campito, Residencias Aves Country, Edificio Azulejo, Piso 4, Apartamento 5-2 y en la Urbanización Los Sauzales, Vereda Nº 10, Quinta Nº 3, Planta Alta, jurisdicción del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. Teléfonos: 0274-240.20.26 / 0274-414.12.56 / 0414-436.05.84 / 0414-748.58.46 y 0414-717.49.31; Correo electrónico: hppatty@hotmail.com.

En cumplimiento al contenido del numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública cumplimos en notificarle que debido al reporte de inasistencias injustificadas al sitio de trabajo de la ciudadana **PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-16.065.152**, quien ocupa el cargo de **INVESTIGADOR EN CIENCIAS SOCIALES**, adscrita a la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, y en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número Nº **UAD006/19.**, de fecha 23 de enero de 2019, dirigido a la Licenciada María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por el José Luis Malaguera, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, mediante la cual expone: *"... Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que la ciudadana Hernández Hernández Patricia Carolina, C.I. Nº 16.065.152, con el cargo de Investigador en Ciencias Sociales, quien se encontraba de permiso no remunerado por motivo de estudio, dicho permiso se venció desde el 24/09/2018 y hasta la presente fecha no se ha presentado a su puesto de trabajo, por tal motivo solicito se le abra un Expediente Disciplinario tal como lo indica el Artículo Nº 89 del Capítulo III 'Procedimiento*

Avenida Tullio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6
Teléfonos: 0274 - 2402586, 2587. Telefax: 0274 - 2402553
Mérida 5101, Venezuela - e-mail: personal@ula.ve

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or similar character, located at the bottom right of the page.



Disciplinario de Destitución' de la Ley del Estatuto de la Función Pública...".

Comunicación que corre inserto en un (01) folio útil, al folio cuatro (04), marcado "A"; a la misma se le acompaña: a) Copia fotostática del control de asistencia del Personal de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, correspondientes a las fechas 24/09/2018 al 23/01/2011 (sic), la misma se anexa en cincuenta y dos (52) folios útiles, marcados "B", que rielan insertos a los folios cinco (05) al cincuenta y seis (56), amos inclusive, del presente expediente.

Asimismo, se agrega, por considerarse pertinente para la presente causa, comunicación signada con el número 9-1599, de fecha 10 de julio de 2019, suscrita por el G/D Luis Santiago Rodríguez González, Director de Migración del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, mediante la cual expone: ***"... en esta oportunidad de dar respuesta a su comunicación, N° 0340/2019, de fecha 06/02/2019, recibida en esta Dirección el 23/05/2019 y en relación a su contenido me permito informarle, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que la ciudadana citada a continuación REGISTRA MOVIMIENTOS MIGRATORIO... PATRICIA CAROLINA HERNPANDEZ HERNPANDEZ... V-16.065.152... (ENTRADA) 12-09-12..."***. Comunicación que corre inserta en un (01) folio, marcado con la letra "C", inserta al folio sesenta y ocho (68) del presente expediente disciplinario.

Esta documental se agregó al presente expediente a los fines de evidenciar que la trabajadora se ha ausentado injustificadamente de su sitio de trabajo los días **lunes 24 de septiembre de 2018, martes 25 de septiembre de 2018, miércoles 26 de septiembre de 2018, jueves 27 de septiembre de 2018, viernes 28 de septiembre de 2018, lunes 1° de octubre de 2018, martes 02 de octubre de 2018, miércoles 03 de octubre de 2018, jueves 04 de octubre de 2018, viernes 05 de octubre de 2018, lunes 08 de octubre de 2018, miércoles 10 de octubre de 2018, jueves 11 de octubre de 2018, lunes 15 de octubre de 2018, martes 16 de octubre de 2018, miércoles 17 de octubre de 2018, jueves 18 de octubre de 2018, viernes 19 de octubre de 2018, lunes 22 de octubre de 2018, martes 23 de octubre de 2018, miércoles 24 de octubre de 2018, jueves 25 de octubre de 2018, viernes 26 de octubre de 2018, lunes 29 de octubre de 2018, martes 30 de octubre de 2018, miércoles 31 de octubre de 2018, jueves 1° de**



noviembre de 2018, viernes 02 de noviembre de 2018, lunes 05 de noviembre de 2018, martes 06 de noviembre de 2018, miércoles 07 de noviembre de 2018, jueves 08 de noviembre de 2018, viernes 09 de noviembre de 2018, lunes 12 de noviembre de 2018, martes 13 de noviembre de 2018, miércoles 14 de noviembre de 2018, jueves 15 de noviembre de 2018, viernes 16 de noviembre de 2018, lunes 19 de noviembre de 2018, martes 20 de noviembre de 2018, miércoles 21 de noviembre de 2018, jueves 22 de noviembre de 2018, viernes 23 de noviembre de 2018, lunes 26 de noviembre de 2018, martes 27 de noviembre de 2018, como se evidencia en el reporte de asistencia de la trabajadora Patricia Carolina Hernández Hernández, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018, identificados en los folios cinco (05) al cincuenta y seis (56) del presente expediente, ambos inclusive, lo que demuestra que la funcionaria investigada no ha tenido la suficiente probidad que debe tener un trabajador universitario.

De acuerdo a este reporte, se evidencian más de tres (3) inasistencias injustificadas como Consultor de Información y Control de Estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, durante los días lunes 24 de septiembre de 2018, martes 25 de septiembre de 2018, miércoles 26 de septiembre de 2018, jueves 27 de septiembre de 2018, viernes 28 de septiembre de 2018, lunes 1° de octubre de 2018, martes 02 de octubre de 2018, miércoles 03 de octubre de 2018, jueves 04 de octubre de 2018, viernes 05 de octubre de 2018, lunes 08 de octubre de 2018, miércoles 10 de octubre de 2018, jueves 11 de octubre de 2018, lunes 15 de octubre de 2018, martes 16 de octubre de 2018, miércoles 17 de octubre de 2018, jueves 18 de octubre de 2018, viernes 19 de octubre de 2018, lunes 22 de octubre de 2018, martes 23 de octubre de 2018, miércoles 24 de octubre de 2018, jueves 25 de octubre de 2018, viernes 26 de octubre de 2018, lunes 29 de octubre de 2018, martes 30 de octubre de 2018, miércoles 31 de octubre de 2018, jueves 1° de noviembre de 2018, viernes 02 de noviembre de 2018, lunes 05 de noviembre de 2018, martes 06 de noviembre de 2018, miércoles 07 de noviembre de 2018, jueves 08 de noviembre de 2018, viernes 09 de noviembre de 2018, lunes 12 de noviembre de 2018, martes 13 de noviembre de 2018, miércoles 14 de noviembre de 2018, jueves 15 de noviembre de 2018, viernes 16 de noviembre de 2018, lunes 19 de noviembre de 2018, martes 20 de noviembre de 2018,



noviembre de 2018, viernes 02 de noviembre de 2018, lunes 05 de noviembre de 2018, martes 06 de noviembre de 2018, miércoles 07 de noviembre de 2018, jueves 08 de noviembre de 2018, viernes 09 de noviembre de 2018, lunes 12 de noviembre de 2018, martes 13 de noviembre de 2018, miércoles 14 de noviembre de 2018, jueves 15 de noviembre de 2018, viernes 16 de noviembre de 2018, lunes 19 de noviembre de 2018, martes 20 de noviembre de 2018, miércoles 21 de noviembre de 2018, jueves 22 de noviembre de 2018, viernes 23 de noviembre de 2018, lunes 26 de noviembre de 2018, martes 27 de noviembre de 2018, como se evidencia en el reporte de asistencia de la trabajadora Patricia Carolina Hernández Hernández, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2018, identificados en los folios cinco (05) al cincuenta y seis (56) del presente expediente, ambos inclusive, lo que demuestra que la funcionaria investigada no ha tenido la suficiente probidad que debe tener un trabajador universitario.

De acuerdo a este reporte, se evidencian más de tres (3) inasistencias injustificadas como Consultor de Información y Control de Estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, durante los días lunes 24 de septiembre de 2018, martes 25 de septiembre de 2018, miércoles 26 de septiembre de 2018, jueves 27 de septiembre de 2018, viernes 28 de septiembre de 2018, lunes 1° de octubre de 2018, martes 02 de octubre de 2018, miércoles 03 de octubre de 2018, jueves 04 de octubre de 2018, viernes 05 de octubre de 2018, lunes 08 de octubre de 2018, miércoles 10 de octubre de 2018, jueves 11 de octubre de 2018, lunes 15 de octubre de 2018, martes 16 de octubre de 2018, miércoles 17 de octubre de 2018, jueves 18 de octubre de 2018, viernes 19 de octubre de 2018, lunes 22 de octubre de 2018, martes 23 de octubre de 2018, miércoles 24 de octubre de 2018, jueves 25 de octubre de 2018, viernes 26 de octubre de 2018, lunes 29 de octubre de 2018, martes 30 de octubre de 2018, miércoles 31 de octubre de 2018, jueves 1° de noviembre de 2018, viernes 02 de noviembre de 2018, lunes 05 de noviembre de 2018, martes 06 de noviembre de 2018, miércoles 07 de noviembre de 2018, jueves 08 de noviembre de 2018, viernes 09 de noviembre de 2018, lunes 12 de noviembre de 2018, martes 13 de noviembre de 2018, miércoles 14 de noviembre de 2018, jueves 15 de noviembre de 2018, viernes 16 de noviembre de 2018, lunes 19 de noviembre de 2018, martes 20 de noviembre de 2018,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.



DIRECCIÓN DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

En este sentido de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, procedemos a notificarle que de acuerdo con la documentación que corre agregada en el expediente identificado bajo el N° 013-2019, existen suficientes indicios para considerarlo incurso en la causal de destitución prevista en los **numerales 2 y 9 del artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública**, es decir, el **Incumplimiento reiterado de los deberes inherentes al cargo o funciones encomendadas**, por cuanto ha incumplido las obligaciones inherentes a su cargo, durante el período comprendido entre los días **lunes 24 de septiembre de 2018, martes 25 de septiembre de 2018, miércoles 26 de septiembre de 2018, jueves 27 de septiembre de 2018, viernes 28 de septiembre de 2018, lunes 1° de octubre de 2018, martes 02 de octubre de 2018, miércoles 03 de octubre de 2018, jueves 04 de octubre de 2018, viernes 05 de octubre de 2018, lunes 08 de octubre de 2018, miércoles 10 de octubre de 2018, jueves 11 de octubre de 2018, lunes 15 de octubre de 2018, martes 16 de octubre de 2018, miércoles 17 de octubre de 2018, jueves 18 de octubre de 2018, viernes 19 de octubre de 2018, lunes 22 de octubre de 2018, martes 23 de octubre de 2018, miércoles 24 de octubre de 2018, jueves 25 de octubre de 2018, viernes 26 de octubre de 2018, lunes 29 de octubre de 2018, martes 30 de octubre de 2018, miércoles 31 de octubre de 2018, jueves 1° de noviembre de 2018, viernes 02 de noviembre de 2018, lunes 05 de noviembre de 2018, martes 06 de noviembre de 2018, miércoles 07 de noviembre de 2018, jueves 08 de noviembre de 2018, viernes 09 de noviembre de 2018, lunes 12 de noviembre de 2018, martes 13 de noviembre de 2018, miércoles 14 de noviembre de 2018, jueves 15 de noviembre de 2018, viernes 16 de noviembre de 2018, lunes 19 de noviembre de 2018, martes 20 de noviembre de 2018, miércoles 21 de noviembre de 2018, jueves 22 de noviembre de 2018, viernes 23 de noviembre de 2018, lunes 26 de noviembre de 2018 y martes 27 de noviembre de 2018 y el Abandono injustificado al trabajo durante tres días hábiles dentro del lapso de treinta días continuos, por cuanto se ha observado en el reporte realizado en comunicación UAD006/19, de fecha 23 de enero de 2019, inserta en los folios cuatro (04) al cincuenta y seis (56), mediante la cual el profesor José Luis Malaguera, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, consigna registro de asistencia, en la que se evidencian más de tres (3) inasistencias injustificadas a su sitio de trabajo como Investigador en Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Los Andes, durante los días **lunes 24 de septiembre de 2018, martes 25 de****



DIRECCIÓN DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

septiembre de 2018, miércoles 26 de septiembre de 2018, jueves 27 de septiembre de 2018, viernes 28 de septiembre de 2018, lunes 1° de octubre de 2018, martes 02 de octubre de 2018, miércoles 03 de octubre de 2018, jueves 04 de octubre de 2018, viernes 05 de octubre de 2018, lunes 08 de octubre de 2018, miércoles 10 de octubre de 2018, jueves 11 de octubre de 2018, lunes 15 de octubre de 2018, martes 16 de octubre de 2018, miércoles 17 de octubre de 2018, jueves 18 de octubre de 2018, viernes 19 de octubre de 2018, lunes 22 de octubre de 2018, martes 23 de octubre de 2018, miércoles 24 de octubre de 2018, jueves 25 de octubre de 2018, viernes 26 de octubre de 2018, lunes 29 de octubre de 2018, martes 30 de octubre de 2018, miércoles 31 de octubre de 2018, jueves 1° de noviembre de 2018, viernes 02 de noviembre de 2018, lunes 05 de noviembre de 2018, martes 06 de noviembre de 2018, miércoles 07 de noviembre de 2018, jueves 08 de noviembre de 2018, viernes 09 de noviembre de 2018, lunes 12 de noviembre de 2018, martes 13 de noviembre de 2018, miércoles 14 de noviembre de 2018, jueves 15 de noviembre de 2018, viernes 16 de noviembre de 2018, lunes 19 de noviembre de 2018, martes 20 de noviembre de 2018, miércoles 21 de noviembre de 2018, jueves 22 de noviembre de 2018, viernes 23 de noviembre de 2018, lunes 26 de noviembre de 2018 y martes 27 de noviembre de 2018.

La presente notificación se realiza con el objeto se sirva dar contestación a los cargos que se le imputan, mediante escrito de descargo que debe ser presentado dentro del lapso de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo personal de la presente notificación o, en caso de remisión vía correo electrónico, del lapso de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la cual podrá efectuarse por Correo Electrónico, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno Publicada en Gaceta Oficial N° 406.184, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, así como el artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 89, del procedimiento disciplinario de destitución establecido en la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Avenida Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, piso 6
Teléfonos: 0274 – 2402586, 2587. Telefax: 0274 – 2402553
Mérida 5101, Venezuela – e-mail: personal@ula.ve



DIRECCIÓN DE PERSONAL
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

El escrito de descargo deberá presentarlo en horario administrativo por ante el Despacho Instructor designado, ubicado en la Dirección de Servicio Jurídico de la ULA, Edificio del Rectorado, Avenida 3 Independencia, Mérida, Estado Mérida.

Una vez agotado el lapso para el acto de descargo, de pleno derecho se abrirá un lapso de cinco (5) días hábiles para promover y evacuar las pruebas que considere convenientes en su defensa, de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 89 de la referida Ley.

Asimismo, le informamos que es su derecho tener acceso al Expediente Disciplinario signado con el N° 013-2019, así como a la debida asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra, en un todo a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación que hacemos para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.



Licenciada María Cecilia Ramírez

Directora de Personal de la Universidad de Los Andes

Francisco A. De Jongh Sarmiento
Francisco A. De Jongh Sarmiento

Francys Sarais Izarra Puentes
Francys Sarais Izarra Puentes

Abogados Instructores

Nombres y Apellidos: _____ C.I. _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp.013-2019